

“Por la cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 001 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, se encuentra vacante de manera definitiva, a partir del día 2 de febrero de 2021, por renuncia del titular.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

“Artículo 24. Encargo. (...)

Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, a la servidora SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.053, quien es titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano verificó que la servidora SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.053, cumple con los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el cargo en mención.

RESOLUCIÓN NÚMERO 113 de fecha 01 FEB 2021

"Por la cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.053, del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, a partir del día 2 de febrero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la servidora SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.053, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 FEB 2021



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

Elaboró: Laura Pinzón Ballesteros

Revisó: Jose Elías Guevara Fragozo-Profesional Especializado

Aprobó: Giovanni González Zapata - Director de Gestión del Talento Humano

VoBo: Luis Miguel Usuga Samudio – Subsecretario de Despacho